

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

12127 *Resolución de 29 de agosto de 2017, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto Samsung S3M228A/192A/176A/132A, revisión 0, desarrollado por Samsung Electronics Co., Ltd.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Samsung Electronics Co., Ltd, con domicilio social en B-tower, DSR building, Samsungjeonja-ro 1-1, Hwaseong-si, Gyeonggi-do (República de Corea), para la certificación de la seguridad del producto Samsung S3M228A/192A/176A/132A, revisión 0, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Security Target of Samsung S3M228A/192A/176A/132A Secure 32-Bit RISC Microcontroller for Smart Cards, version 1.5», de 31 de julio de 2017.

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código CCESAM005_ETR_M2, que determina el cumplimiento del producto Samsung S3M228A/192A/176A/132A, revisión 0, de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas Common Criteria for Information Technology Security Evaluation y Common Methodology for Information Technology Security Evaluation versión 3.1 revisión 4.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-2018, que determina el cumplimiento del producto Samsung S3M228A/192A/176A/132A, revisión 0, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto Samsung S3M228A/192A/176A/132A, revisión 0, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Security Target of Samsung S3M228A/192A/176A/132A Secure 32-Bit RISC Microcontroller for Smart Cards, version 1.5», de 31 de julio de 2017, según exigen las garantías definidas en las normas Common Criteria for Information Technology Security Evaluation y Common Methodology for Information Technology Security Evaluation v.versión 3.1 revisión 4, para el nivel de garantía de evaluación EAL 4 + ALC_DVS.2 + AVA_VAN.4.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de agosto de 2017.–El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.